

Condenados un abogado y un empresario de Las Palmas por defraudar a la Seguridad Social a través de trabajadores extranjeros ficticios

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Las Palmas ha condenado a penas que oscilan entre los 14 y los 23 meses de prisión a tres vecinos de la capital grancanaria -un empresario, un abogado y una auxiliar administrativa- por un delito continuado de falsedad en documento público.

La resolución judicial considera probado que durante el año 2012 los acusados fingieron una actividad empresarial inexistente para dar de alta en la seguridad social, mediante el sistema de Remisión Electrónica de Documentos (RED), a trabajadores ficticios que no realizaban actividad laboral alguna, con la intención de que éstos “se beneficiaran de prestaciones de la Seguridad Social o que pudieran regular su situación en España” o la reagrupación familiar, dado que casi todos los trabajadores ficticios eran extranjeros.

Añade el fallo que los falsos trabajadores “pagaban a los acusados a sabiendas de que no tenían derecho ni a las prestaciones, ni cumplían los requisitos para regularizar su situación administrativa en España para que se produjera la reagrupación familiar”.

La Sala computa fraude en la contratación de un total de 61 falsos trabajadores, y considera probado un perjuicio económico a la Seguridad Social de 177.309,98 euros.

La sentencia impone un total de 14 meses de cárcel y multa de 840 euros al empresario J.G.M.A por delito continuado de falsedad en documento público con las atenuantes de dilaciones indebidas ...